

## **ESCRITO DIRIGIDO AL MINISTRO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES**

Paseo de la Castellana, nº 162  
28046 Madrid

### **ALEGACIONES CONTRA LA INCLUSIÓN DE LA TERAPIA DE ANÁLISIS TRANSACCIONAL EN LAS PSEUDOTERAPIAS**

**La Asociación Española de Análisis Transaccional, integrada por profesores, catedráticos, académicos e investigadores en esta disciplina, desea hacer llegar a los Ministerios de Sanidad, y de Ciencia, este Escrito de Alegaciones para que se tenga en cuenta en las deliberaciones y estudios en torno a esta materia, con la intención de que, analizados los datos que presentamos, y visto el procedimiento empleado, se excluya de inmediato de la lista de terapias naturales en las que aparece consignado por un grave error de conocimiento del caso.**

Nuestras Alegaciones son las siguientes:

**1) El Análisis Transaccional ha estudiado la efectividad del AT como verdadera terapia.**

Entre los estudiosos del Análisis Transaccional, ha destacado Theodor N. Novey. En 1999, publicó en el *Transactional Analysis Journal* un artículo titulado “The effectiveness of Transactional Analysis” (Novey, 1999, Pp. 18-30)-

En 2002, y en la misma Revista, publicó “Measuring the Effectiveness of Transactional Analysis: An International Study”. (Novey, 2002, Pp. 8-28). Traducción Española: “La medición de la efectividad del Análisis Transaccional: Un estudio internacional” (Novey, 2011, Pp. 83-103).

Dado el poco plazo para recurrir, nos limitaremos a resumir el estudio, tal como lo escribió el autor. A la vez, invitamos a los autores del Documento que lean atentamente esos dos artículos y nos muestren otro artículo o estudio que haya abordado de forma tan completa la efectividad de la terapia “cognitivo-conductual”.

“El autor compara la efectividad de la psicoterapia que realizaron un grupo de 27 analistas transaccionales certificados de diversos países como una función de la duración de la terapia, con la efectividad de los grupos de psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, consejeros matrimoniales y familiares, y los médicos, según midieron personas de *Consumer Reports*, en un estudio de investigación, con Martin Seligman como consultor (“Mental Health”, 1995; Seligman, 1995). El autor compara también los resultados con los de un grupo de psicoterapeutas psicoanalíticos (Freedman, Hoffenberg, Vorus y Frosch, 199). Los resultados recopilados a partir de las respuestas de 932 clientes en cuatro grupos lingüísticos confirman que el tratamiento que dura más de seis meses es considerablemente (40%) más efectivo que el que dura menos de esos meses. Los datos también determinan que la efectividad de los analistas transaccionales certificados es

significativamente más alta ( $p \ll 0.0001$ ) que la de cualquiera de los grupos de estudio de *Consumer Reports*". (Novey, 2002, P. 8 y 2011, P. 83)

## **2) Los cultivadores del Análisis Transaccional se han interesado por el carácter científico del AT.**

Los transaccionalistas españoles han dedicado una atención especial a esta reflexión de segundo grado. El catedrático de la Universidad Complutense de Madrid Felicísimo Valbuena dedicó dos extensos artículos a "Cómo explicar científicamente el Análisis Transaccional" (*Revista de Análisis Transaccional y Psicología Humanista*, 2012, 66, Pp. 18-47) y "Evolución del Análisis Transaccional en el *Transactional Analysis Journal* (1971-1981)" (*Revista de Análisis Transaccional y Psicología Humanista*, 2012, 67, Pp. 195- 215).

La Teoría de la Ciencia con la que el citado catedrático acometió el estudio del Análisis Transaccional desde el punto de vista científico fue la más exigente: La Gnoseología del Catedrático Gustavo Bueno Martínez. En el primero de los artículos citados, aparecen la Matriz Analítica del Análisis Transaccional: Términos, Relaciones, Operaciones, Referentes Fisicalistas, Fenómenos, Estructuras, Autologismos, Dialogismos y Normas; y la Matriz Sintética con sus cuatro figuras: Definiciones, Modelos, Divisiones/Clasificaciones y Demostraciones. Eric Berne primero, y sus estudiosos después, han ido saturando de lo que el documento que el Ministerio ha hecho suyo denomina "evidencias". El artículo es extenso e invitamos a quienes han desempolvado el documento de 2011 a que caigan en la cuenta de las exigencias científicas de los transaccionalistas. Si tienen otra teoría de la ciencia más exigente que la de Gustavo Bueno, que la muestren.

En el segundo artículo, el autor ilustra con estadísticas las figuras analíticas y sintéticas que el AT fue recorriendo a lo largo de diez años. También es un artículo extenso e invitamos a quienes han desempolvado el documento a que muestren un estudio semejante. Lo que ellos exhiben es de una gran pobreza intelectual, por más que se parapeten detrás de una Bibliografía que dudamos que, en algunos casos, hayan consultado.

Finalmente, a quien haya elaborado el índice de terapias, acompañado de una definición que califica como "elaboración propia", también le invitamos a que se identifique y que tenga presente que "compendio es, muchas veces, dispendio".

Al final, elabora una lista alfabética en la que el Análisis Transaccional aparece junto a "Ángeles de Atlantis": "Técnica que por comunión o invocación a los ángeles, abre la oportunidad de recibir consejo y respuesta, clarificar decisiones, manifestar necesidades, mejorar el bienestar y ayudar al prójimo".

Sin comentarios.

Y menos mal que no ha situado al Análisis Transaccional junto al Espiritismo. A la “Fuente propia”, como se denomina el anónimo elaborador de la lista, se le han olvidado varias terapias. Sólo pondremos un caso: el mindfulness. Pues adelante, que haga otro compendio de los suyos. **Los cultivadores del Análisis Transaccional proponen un intercambio de ideas con unos representantes de quienes han elaborado el documento.**

Primero, que se identifiquen. Seguidamente, pueden elegir cualquier medio para confrontar ideas con cultivadores del AT: televisión, radio, prensa escrita, redes sociales. Y que la discusión se retransmita en streaming, para que el público interesado se dé cuenta de cómo está el panorama que tanto puede afectar a su futuro profesional.

### **3.- El Análisis Transaccional es, también, más que una Terapia. Es un marco conceptual que tiene su desarrollo en varios campos de la actividad humana.**

El documento al que nos hemos referido repetidamente no distingue entre Análisis Transaccional y Terapia Transaccional, *tomando la parte por el todo*. Ello pone en grave perjuicio los enfoques del Análisis Transaccional que tienen que ver con estas diferentes disciplinas. Algunas de ellas son:

- Teoría de la Comunicación Intrapersonal, Interpersonal, en Grupos y Organizaciones.
- Educación.
- Negociación
- Análisis Sociocultural de cine, literatura, arte y otras expresiones creativas.

De todos estos aspectos hay desarrollos científicos. Ello ha permitido que se hayan publicado investigaciones financiadas, que se hayan desarrollado Tesis Doctorales, celebrado Congresos Internacionales y que tradiciones completas de conocimiento se sitúen en Grupos de Investigación Consolidados.

En todas las disciplinas mencionadas relacionadas con la Comunicación Humana existen aportaciones del Análisis Transaccional. Y de toda esta actividad científica dan cuenta múltiples publicaciones, manuales, tratados y autores que han aplicado las herramientas cognitivas del Análisis Transaccional a diferentes sectores de la actividad humana y las relaciones entre individuos y grupos.

Ante la conmoción que ha producido en numerosos profesionales el plan de declarar “pseudoterapias” a casi todas las terapias actualmente existentes, excepto la denominada “cognitivo-conductual”, nos vemos obligados a exponer las razones por las que consideramos al Análisis Transaccional no sólo como una verdadera terapia sino como una terapia verdadera, además de como un marco conceptual que ha mostrado y muestra su fertilidad en comunicación, educación, organizaciones, literatura, cine y otros campos del saber.

#### **4.- Quienes han excluido al Análisis Transaccional de las verdaderas Terapias demuestran muy poco rigor teórico en los procedimientos que han seguido.**

En la p. vi, 10º párrafo, del documento del Ministerio aparece el siguiente fragmento: “En consecuencia, acordó avanzar en la posible diferenciación entre terapias con repercusión directa sobre la salud -a las que iría dirigida la posible futura regulación- y las dirigidas a mejorar el bienestar, como primer paso para avanzar en las líneas a seguir en una futura regulación. Por ello, propusieron elaborar un listado con las técnicas que consideraban con repercusión directa sobre la salud, que serían a las que inicialmente se podría enfocar una posible regulación. Se partió de una amplia relación de técnicas y por consensos sucesivos se fue acordando el citado listado.”

Sin embargo, en la Página Web de la Organización Mundial de la Salud (OMS) aparece la siguiente definición de salud: «La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades». <https://www.who.int/suggestions/faq/es/> O sea, que las actuaciones que producen bienestar parecen tener un efecto directo sobre la salud.

Un error en los principios es un monumental error en las conclusiones. Lo demuestra el lobby que ha desempolvado este documento.

En la página iv la definición de Centros Sanitarios parece incorrecta, contradiciéndose el contenido del 2º párrafo con el del 3º. Por ejemplo, soy Director de un Centro Sanitario y no soy médico.

El documento clasifica como terapias naturales el Análisis Transaccional, el Psicoanálisis y la Terapia Gestáltica. Esta clasificación está mal fundada. ¿Por qué no incluye a todas las demás técnicas psicológicas, incluidas las Cognitivo-Conductuales de 3ª Generación? Si se considera como natural el que no haya técnicas corporales invasivas -pinchazos, incisiones, ingesta-, todas las técnicas psicológicas serían naturales.

#### **5.- Quienes han presentado el documento al Ministerio han hecho una búsqueda muy superficial de la literatura científica. Tan superficial que no pasaría la prueba en un Tribunal de expertos.**

Eric Berne, el fundador del Análisis Transaccional explicó los fundamentos y las técnicas de la Terapia Transaccional en varios libros que se distinguen por su estilo riguroso, muy alejado de lo que el grupo denomina Pseudoterapias. Pueden comprobarlo si leen y estudian a) *Transactional Analysis in Psychotherapy*, b) *Group Treatment* y c) *Structure and Dynamics of Organizations and Groups*. (De las dos primeras hay traducción al español). En la segunda de ellas, incluso, Berne se ocupa de comparar y contrastar el AT con otras terapias con una precisión que deberían aprender los autores del documento citado.

Después de leer estas obras, con cientos de páginas, quisiéramos saber en qué se basan para incluir al AT entre las Psicoterapias.

Es tan insuficiente la Bibliografía del documento que sus autores realizan un salto científicamente inadmisibles, desde la Acupuntura y Homeopatía hasta excluir todas las

terapias. Una mezcolanza tan poco presentable es anticientífica e impropia de un documento ministerial.

## **6.- El Análisis Transaccional cuenta con tres revistas que siguen los procedimientos que se exigen a las revistas científicas.**

También, para enterarse de qué es el Análisis Transaccional podrían acceder a una gran literatura. Y para asuntos más específicos, tienen a su disposición tres revistas.

*Transactional Analysis Journal*: 48 años de antigüedad; periodicidad trimestral: 192 números.

*Actualités en Analyse Transactionnelle*: 41 años, trimestral, 164 números.

*Revista de Análisis Transaccional y Psicología Humanista*: 35 años, periodicidad semestral, 78 números.

Esta Revista es editada por la Asociación Española de Análisis Transaccional (AESPAT) y la reciben sus socios más los de la Asociación Catalana de Análisis Transaccional (ACAT) y de la Asociación de Análisis Transaccional (ATA).

Dudamos enteramente de que quienes han escrito el documento citado hayan accedido a estas tres Revistas. Si lo hubieran hecho, no se habrían atrevido a tomar la decisión anticientífica que han mostrado.

Para profundizar en la Revista española, pueden consultar el extenso Apéndice 1.

## **7.- Los estudiosos del Análisis Transaccional han participado en numerosos Congresos. Entre ellos, en uno de Psicología y Educación, donde presentaron un Simposio con cuatro ponencias, que pasaron el proceso de evaluación científica.**

Las tres Asociaciones citadas celebran un Congreso cada dos años. Se van turnando en la organización de Dicho Congreso.

Por poner un ejemplo de Congreso que no es de AT, elegimos el VI Congreso Internacional de Psicología y Educación. III Congreso Nacional de Psicología de la Educación. Valladolid (Castilla y León. España). 28-30 de Marzo y 1 de Abril de 2011. Tres profesores de Universidad y un Psicólogo Clínico presentaron un Simposio con cuatro ponencias. El título del Simposio fue «De las películas a las series de televisión: un continuo para presentar, practicar y evaluar casos de comunicación intrapersonal e interpersonal». Las cuatro ponencias fueron publicadas en el Libro *Educación, aprendizaje y desarrollo en una sociedad multicultural* (Compiladores: José María Román Sánchez, Miguel Ángel Carbonero Martín y Juan-Donoso Valdivielso Martín).

Las cuatro ponencias pasaron el proceso de evaluación científica y fueron publicadas,

Entonces, ¿cómo comprender que ahora los autores del informe desempolvado incluyan al AT entre las pseudoterapias?

## **8.- Quienes han excluido al Análisis Transaccional de las verdaderas Terapias se han comportado como los teólogos de cualquier religión cuando no muestran los fundamentos científicos de sus exclusiones o como los creadores del Índice de Libros prohibidos.**

Para fundamentar estas afirmaciones, ofrecemos un extenso párrafo de Gustavo Bueno, el teórico de la Ciencia –que él llama Gnoseología-:

«Cuando el adjetivo verdadero va antepuesto al sustantivo gramatical, se da a entender que éste tiene la estructura o verdad ontológica, su realidad, que, por las razones que sean, se les suponen requeridas para que ese sustantivo pueda a su vez determinarse alternativamente según relaciones a terceros (por ejemplo, según la relación de verdad o falsedad lógica o epistemológica); pero cuando el adjetivo verdadero va pospuesto al sustantivo gramatical, damos a entender que este sustantivo ya tiene su verdadera estructura (si no la tuviera no podríamos posponerle el calificativo de verdadero sin incurrir en sinsentido o «error categorial»). Lo que no implica que a su vez la calificación sea correcta. Pondremos algunos ejemplos. **Si tomamos como sustantivo gramatical al término «religión» se distinguen en español (no entramos en sus fundamentos teológicos) las falsas religiones o pseudoreligiones (llamadas a veces supersticiones, brujerías o magias) de las verdaderas religiones; y, sin embargo, estas verdaderas religiones suelen ser, a su vez, clasificadas, en religiones verdaderas (para los cristianos, el catolicismo) y en religiones falsas (para los musulmanes, el cristianismo).** *Mutatis mutandis*, diríamos cosas análogas del sustantivo «filosofía»; la distinción también es aplicable a los lenguajes algebraicos. (Bueno, Gustavo (2000) *Televisión, apariencia y verdad*, Barcelona, Gedisa, Pág 37.)»,

Es lo que han hecho los que han declarado pseudoterapia al Análisis Transaccional. Es decir, consideran el paradigma cognitivo-conductual como la única verdadera religión; a la vez, consideran que ese paradigma es la única religión verdadera. Y en consecuencia, como en tiempos donde reina la intolerancia, se dedican a perseguir y excluir a los demás paradigmas.

## **9.- Quienes han excluido al Análisis Transaccional de las verdaderas Terapias se han comportado también como un “lobby” de la Medicina y de la Psicología.**

Los lobbies trabajan para conseguir una posición de dominio en el mercado. Este documento no es nuevo. La parte fundamental es de hace nada menos que siete años, como podemos ver por el documento del Ministerio:

Según se menciona en la P. vi, párrafo 11º, “La última labor desarrollada por el Grupo de Terapias Naturales fue la revisión definitiva del documento de análisis de situación que llevó a cabo a lo largo del mes de mayo de 2011”.

O sea, finales del Gobierno PSOE-Zapatero.

Entonces, ¿qué ha pasado con ese documento durante el período PP-Rajoy? Si sus autores lo han mantenido en hibernación y lo desempolvan ahora en el Gobierno PSOE-Sánchez, está claro que nos encontramos ante una acción de “lobby”, que ha ofrecido el

documento al Ministerio como si fuera algo que se ha hecho en los últimos tres meses. Sus autores tendrían que haber seguido trabajando durante el Gobierno PP-Rajoy, si de verdad hubieran realizado un trabajo científico.

Dada la premura con la que hemos tenido que hacer las alegaciones, no hemos tenido tiempo para examinar si ha habido una campaña en los medios de comunicación, con algunos artículos de periodistas que han preparado a la opinión pública para que no se extrañe de esta gran decisión de excluir a todas las terapias excepto a la cognitivo-conductual”-

Que no hayamos tenido tiempo, no quiere decir que no lo tengamos de ahora en adelante para investigar lo que ahora tenemos por una hipótesis.

Si se confirmase esa hipótesis, haríamos públicos los resultados no sólo en España sino en el extranjero. Un Ministerio no puede estar al servicio de grupos de presión.

Si, además, en un período próximo, el lobby citado impulsa acciones para eliminar Páginas Web y otras publicaciones, nos encontraremos ante situaciones que creíamos enteramente superadas, como la caza de brujas, la censura estricta y la quema de libros. Trabajan con la ideología del voluntarismo teológico de Guillermo de Ockham: “Un acto es bueno porque es ordenado, malo porque es prohibido”.

### **8.- Si quienes han desempolvado el documento insisten en su trabajo de lobby, de caza de brujas y de exclusión, será el momento de iniciar una vía judicial en España y en Europa.**

Nos encontramos ante una situación inédita no solo en España sino también en Europa. Después de haber expuesto los argumentos, y si no hay respuesta por parte del lobby, lógicamente tendremos que acudir a la trayectoria judicial.

A esta vía judicial acudiremos después de crear un clima en el que quienes se consideren perjudicados, **que la Unión Europea** quiere proteger, nos aporten pruebas y testimonios. Nos referimos a los alertadores o *whistleblowers* y que se encuentren afectados por las consecuencias perjudiciales. Los países de la Unión Europea (UE), a través de un sistema diseñado para proteger y fomentar la denuncia de las infracciones del derecho con plenas garantías ante posibles represalias para los denunciantes de corrupción u otras irregularidades, tanto en el sector público como en el privado. También, a los periodistas que publican sus denuncias. La Comisión de Asuntos Legales ha aprobado el pasado 13 de Noviembre las líneas generales de lo que posiblemente se convertirá en una Directiva.

## **APÉNDICE 1**

Una fehaciente prueba del carácter riguroso del Análisis Transaccional como actividad científica es la existencia de **publicaciones indexadas** que cumplen los criterios de calidad establecidos en los sistemas actuales de evaluación de la investigación. Un ejemplo de ello es la *Revista de Análisis Transaccional y Psicología Humanista*, (ISSN 0212-9876), que se realiza desde la Asociación Española de Análisis Transaccional.

La *Revista de Análisis Transaccional y Psicología Humanista* se edita desde hace 39 años. Esta Revista, en la que colaboran habitualmente académicos, investigadores y expertos en Análisis Transaccional, que muestran aplicaciones, práctica e investigaciones con esta herramienta científica, se halla indexada en **Latindex, Sistema Regional de Información en línea para revistas científicas de América Latina, Caribe, España y Portugal**. **Latindex** selecciona las revistas de calidad científica para ser enlistadas en su catálogo, y así aparece la revista de Análisis Transaccional, en su Catálogo, cumpliendo 32 de sus criterios de calidad, lo que da idea de la entidad científica del Análisis Transaccional como ciencia académica:

- 1 mención del cuerpo editorial
- 2 contenido (al menos 40% del material publicado)
- 3 antigüedad mínima 1 año
- 4 identificación de los autores
- 5 entidad editora
- 6 mención del director
- 7 mención de la dirección
- 8 lugar de edición
- características de presentación de la revista
- 9 páginas de presentación
- 10 mención de periodicidad
- 11 tabla de contenidos (índice)
- 12 membrete bibliográfico en cada página
- 13 membrete bibliográfico al inicio del artículo
- 14 miembros del consejo editorial
- 15 afiliación institucional de los miembros del consejo editorial
- 16 afiliación de los autores
- 17 recepción y aceptación de originales
- características de gestión y política editorial
- 18 issn
- 19 definición de la revista
- 20 sistema de arbitraje (doble evaluación ciega)
- 22 autores externos
- 23 apertura editorial
- 24 servicios de información
- 25 cumplimiento de la periodicidad
- características de contenido
- 26 contenido original
- 27 instrucciones a los autores
- 28 elaboración de las referencias bibliográficas
- 29 exigencia de originalidad
- 30 resumen
- 31 resumen en dos idiomas
- 32 palabras clave
- 33 palabras clave en dos idiomas

La revista está igualmente indexada en la base de datos científica **PSICODOC**, base de revistas científicas del Colegio Oficial de Psicólogos con interfaz multilingüe cuyas publicaciones seleccionadas son revistas, libros y actas de congresos de Psicología y



disciplinas afines editadas en España, Portugal y Iberoamérica. **Se evalúa su calidad científica para decidir su inclusión en PSICODOC.**

En el ámbito de la Psicología, la revista también es aceptada en la base **PSYKE**, de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid.

La revista está igualmente presente en **Google Scholar**, fuente para la elaboración del **índice H de Ciencias Sociales**. Igualmente está presente en **DICE**, (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas, índice elaborado por el CSIC, CCHS y ANECA), en **IN-RECS** (Índice de Calidad de las Revistas Científicas en Ciencias Sociales elaborado desde el Grupo EC3 de evaluadores dirigido por E.Delgado Cózar, responsable de diversos sistemas de evaluación científica de la más alta calidad nacional desde la U. de Granada).

En **RESH**, sistema de valoración integrada de revistas españolas de Ciencia Social y Humanidades, aparece la valoración que la revista tiene en su científicidad de actividades de acuerdo con ANECA, y CNEAI:

<b>CNEAI (13)</b>	<b>ANECA (15)</b>	<b>LATINDEX (32)</b>
<b>Existencia Consejo de Redacción y Comité Científico</b>	<b>Existencia Consejo de Redacción y Comité Científico</b>	<b>Mención del cuerpo editorial</b>
<b>Identificación miembros de los Comités</b>	<b>Identificación miembros de los Comités</b>	<b>Contenido científico</b>
<b>Instrucciones detalladas a los autores</b>	<b>Instrucciones detalladas a los autores</b>	<b>Antigüedad mínima (1año)</b>
<b>Resumen</b>	<b>Resumen</b>	<b>Identificación de los autores</b>
<b>Sumario (bilingüe)</b>	<b>Sumario (bilingüe)</b>	<b>Lugar de edición</b>
<b>Sistema de arbitraje</b>	<b>Sistema de arbitraje</b>	<b>Entidad editora</b>
Datos estadísticos de la revista	Datos estadísticos de la revista	<b>Mención del director</b>
<b>Declara la periodicidad</b>	<b>Declara la periodicidad</b>	<b>Mención de la dirección</b>
<b>Cumple la periodicidad</b>	<b>Cumple la periodicidad</b>	<b>Páginas de presentación</b>
<b>Evaluadores externos</b>	<b>Evaluadores externos</b>	<b>Mención de periodicidad</b>
<b>Anonimato en la revisión externa</b>	<b>Anonimato en la revisión externa</b>	<b>Tabla de contenidos (índice)</b>

<b>Comunicación motivada de la decisión editorial</b>	<b>Instrucciones a los evaluadores</b>	<b>Membrete bibliográfico (inicio del artículo)</b>
<b>Apertura institucional del Comité Científico</b>	<b>Comunicación motivada de la decisión editorial</b>	<b>Membrete bibliográfico (en cada página)</b>
<b>Internacionalidad del Comité Científico</b>	<b>Apertura institucional del Comité Científico</b>	<b>Miembros del Consejo Editorial</b>
<b>Investigación original</b>	<b>Internacionalidad del Comité Científico</b>	<b>Afiliación institucional de los miembros del Consejo Editorial</b>
<b>Apertura institucional de los autores (Entidad editora)</b>	<b>Apertura institucional del Consejo de Redacción</b>	<b>Afiliación de los autores</b>
Incluida en WoS/JCR y/o ERIH	<b>Investigación original</b>	<b>Recepción y de aceptación de artículos</b>
<b>Incluida en bases de datos especializadas</b>	<b>Apertura institucional de los autores</b>	<b>ISSN</b>
	Incluida en WoS/JCR y/o ERIH	<b>Definición de la revista</b>
	<b>Incluida en bases de datos especializadas + Catálogo Latindex</b>	<b>Sistema de arbitraje</b>
	<b>Incluida en ISOC, ICYT o IME</b>	<b>Evaluadores externos</b>
	<b>Incluida en DICE</b>	<b>Autores externos</b>
		<b>Apertura editorial</b>
		<b>Servicios de información</b>
		<b>Cumplimiento de la periodicidad</b>
		<b>Contenido original</b>
		<b>Instrucciones a los autores</b>
		<b>Elaboración de las referencias bibliográficas</b>

		<b>Exigencia de originalidad</b>
		<b>Resumen</b>
		<b>Resumen en dos idiomas</b>
		<b>Palabras clave</b>
		<b>Palabras clave en dos idiomas</b>

En **MIAR**, Matriz de Información para la evaluación de las revistas que pone especial acento en la Internacionalización de las mismas, aparecen estos datos:

**ICDS** ISSN: 2386-3986,2386-4133,2386-3986,2386-4133,0212-9870  
 Está en una base de datos de indización y resumen o en DOAJ (, Psycodoc) = +3  
 Antigüedad = 37 años (fecha inicio: 1981)  
 Pervivencia:  $\log_{10}(30)$  = +1.5  
**ICDS = 4.5**

El ICDS es el índice compuesto de difusión secundaria que tiene en cuenta no solamente la internacionalización sino también la pervivencia de la revista, que en este caso supera los 30 años.

La revista se halla igualmente presente en bases de datos y repositorios como ISOC, COMPLUDOC, DIALNET, CARHUS +, CIRC, **REBIUN** (Red de Bibliotecas Universitarias), llegando a más de 80 Bibliotecas de universidades públicas y privadas españolas, además de la Biblioteca Nacional, la Biblioteca del CSIC, la CIDE (Biblioteca del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) y Biblioteca del Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid.

En nombre de la AESPAT, firma el Presente documento, en Madrid, a 26 de noviembre de 2018

EVA ALADRO VICO

PRESIDENTA DE AESPAT

DNI: 50814153T

C/ Sains de baranda 42, 1 d. 28009 Madrid

Email: ealadro@ucm.es